

LABORATORIO DE CIENCIAS ECONÓMICO - ADMINISTRATIVAS REGLAMENTO INTERNO



1. OBJETIVO

Las prácticas son parte complementaria de la clase teórica de la carrera Ingeniería en Gestión Empresarial, por lo tanto son de carácter obligatorio cuando así lo requiera el docente. Asimismo cualquier falta al siguiente reglamento o ausencia a la práctica de laboratorio afectará la calificación de la asignatura que corresponda.

2. DISPOSICIONES GENERALES

- 2.1 El presente reglamento es obligatorio y de observancia general, tanto para el personal como para los alumnos del ITD y tiene por objeto regular el uso y conservación del laboratorio de CEA, el equipo con el que cuenta y los derechos y obligaciones de los usuarios y encargados de los mismos.
- 2.2 El laboratorio de CEA del Instituto Tecnológico de Delicias es un lugar de trabajo, no es área de juegos, plática o descanso. Por lo tanto, hay que mantenerlo limpio y en óptimas condiciones.
- 2.3 El horario para cada clase en del laboratorio de CEA está designado por cada docente encargado de la materia por lo que el alumno debe permanecer en el laboratorio según el horario de su clase.
- 2.4 Para hacer uso de las instalaciones y del equipo de los laboratorios, es necesario esperar a que el docente indique la computadora que se deberá utilizar. Es facultativo del docente determinar la manera en que serán asignados los equipos.
- 2.5 Los equipos de cómputo y de audio que se encuentran instalados en los laboratorios, deben ser usados únicamente con fines académicos, de asesoría y no para fines personales o recreativos.

3. DE LOS RESPONSABLES

- 3.1 La supervisión y administración del laboratorio de CEA es responsabilidad de la Jefatura del Departamento de Ciencias Económico Administrativas a través de la persona a quien se le designe como encargado.
- 3.2 Durante el desarrollo de las actividades en el laboratorio de CEA, los docentes, personal administrativo y encargado, son responsables directos del correcto uso de las instalaciones, material, equipo de cómputo y audio, siendo su obligación reportar por escrito y de inmediato a la Jefatura de Departamento de Ciencias Económico Administrativas de cualquier irregularidad descubierta en los equipos, así como a los posibles infractores en su caso.
- 3.3 El encargado y docentes que utilicen el laboratorio de CEA, deberán de permanecer en la misma hasta que concluya la actividad, siendo responsables directos del comportamiento de los alumnos, usuarios y/o invitados externos.

4. DEL PROCEDIMIENTO PARA HACER USO DEL LABORARTORIO DE CEA

- 4.1 Queda ESTRICTAMENTE PROHIBIDO en los laboratorios:
 - **a.** Introducir e ingerir cualquier tipo de bebidas, alimentos o dulces.
 - b. Entrar de manera desordenada a la clase.
 - **c.** Cualquier falta a la dignidad hacia los compañeros y hacia el profesor.
 - d. Decir malas palabras.
 - **e.** Introducir, instalar y/o ejecutar juegos de software locales o en línea.
 - **f.** Visitar redes sociales, blogs, chat y páginas web no indicadas ni autorizadas. (facebook, twitter, otras redes sociales, juegos en línea, descarga y/o reproducción de videos y otros sitios ajenos a la clase no son permitidos).
 - **g.** Instalar y/o ejecutar programas ajenos a la enseñanza impartida.
 - **h.** Modificar la configuración del equipo, en hardware y en software y utilizarlo para fines ajenos a la clase.
 - i. Modificar configuración de pantalla y fondo de escritorio.
 - j. Borrar archivos y programas instalados.
 - **k.** Cambiar la manera en que el hardware está conectado, instalado y configurado.
 - I. Cambiar la manera en que el software está instalado y configurado
 - **m.** Maltratar el equipo.
- 4.2 No podrá ingresar al laboratorio de CEA ninguna persona ajena a la clase. Excepto con previa autorización por parte del Docente.
- 4.3 No se permitirá la estancia dentro del laboratorio de CEA para esperar el horario correspondiente ni para apartar equipo.
- 4.4 Al hacer uso de una computadora, revise que todo se encuentre en orden y en buen estado. Cada quien es responsable del equipo durante su estancia en el laboratorio de CEA. Si existe algún desperfecto, notifíquelo inmediatamente al docente antes de ser utilizado.
- 4.5 El docente notificara al Jefe de Depto. para que aplique la sanción correspondiente de acuerdo a la gravedad del problema.
- 4.6 Las sanciones para alguna falta pueden ser desde la suspensión temporal del derecho de entrada y uso del laboratorio de CEA, horas de servicio social (serán dependiendo del problema), así como la reposición y/o reparación del equipo dañado.